

## Resolución Directoral Regional

Nro. 197-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

2 2 JUN 2017

#### VISTO:

El Oficio Nº 202-2017-SGDEyT-GDES/MPT. de fecha 19 de Junio del 2017, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de Tacna, quien solicita la autorización para realizar la "FERIA INTERNACIONAL DE TACNA - FERITAC 2017", que se llevará a cabo desde el 23 al 30 de Agosto del 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. Nº0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del "FERIA INTERNACIONAL DE TACNA - FERITAC 2017", representado por su Presidente ING. RICARDO MANUEL BARTESAGHI DEL CARPIO, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial Nº0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional Nº343-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 18 de Noviembre 2016, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 23 de Octubre del 2015.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento **"FERIA INTERNACIONAL DE TACNA - FERITAC 2017"**, a efectuarse a partir del 23 al 30 de Agosto del 2017 ,en el Parque Perú del Distrito de Pocollay, Provincia y Región de Tacna.

1



# Resolución Directoral Regional NFO. 197-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

2 2 JUN 2017

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de la Feria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

**PRESIDENTE** 

: ING. RICARDO MANUEL BARTESAGHI DEL CARPIO

SECRETARIO

: LIC. LIZZETH JOHANNA MATAMOROS ROQUE

TESORERA

: ING. ANNA VANESSA DEL ROSARIO BOLAÑOS DELGADO

COORDINADOR GENERAL: LIC. ANDRES GILBERTO HURTADO RAMOS

COMISARIO GENERAL

: ING. ALCIBIADES FRANCISCO WESTRES DELGADO

COORD. DE ADMIS. Y CONCURSO AGROPECUARIO: SR. SALOMON DAVID LOPEZ GUTIERREZ

SUB COORD, DE ADMISION Y CONCURSO AGROPECUARIO : SR. GILBERTO MAMANI TICONA

1º VOCAL

: ECO. JOSE LUIS MALAGA CUTIPE

2º VOCAL

: CPC. RONALD JUAN PACCI COHAILA

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0650-2006-AG.

BIERNO RE

G. LUIS O

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GIONAL DE TACNA

. CALDERON-LUYO

DIRECTOR

Distribución:

OPP

OA

DICIEA

Interesados

HLF./sst.